



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

12 DIC. 2016

Vallenar,

Decreto N° 5030

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: **Apoyo Técnico y Administrativo a la Regularización y Coordinación del Barrio Industrial de Vallenar y otras labores encomendadas**, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación Memo N° 091. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Ord -en del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Anali Angélica Trigo Zomoza** Rut N° 11.933.699-6, El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Anali Angélica Trigo Zomoza**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Anali Angélica Trigo Zomoza** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: **Apoyo Técnico y Administrativo a la Regularización y Coordinación del Barrio Industrial de Vallenar y otras labores encomendadas**, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Prestación Servicios Comunitario" Área Gestión 4.33.33 Apoyo a la Comunidad

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Anali Angélica Trigo Zomoza** un honorario total Mensual de **\$555.556.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada. **DURANTE EL MES DE DICIEMBRE TENDRA DERECHO A UN BONO DE NAVIDAD 2016, POR UN VALOR DE \$ 22.222 IMPUESTO INCLUIDO.-**

QUINTO: La jornada de Trabajo será de acuerdo al Programa de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Secretaria Comunal de Planificación.

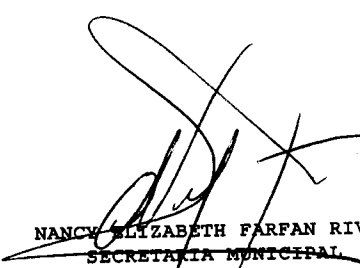
SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato. **El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo, sin perjuicio de lo anterior, el presente Contrato se celebra de acuerdo a lo establecido en los art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece responsabilidad que le cabria a los Funcionarios de este Municipio referente al detrimento que por su daño o perjuicio en ejercicio de desempeño de labores habituales causen al patrimonio municipal.**

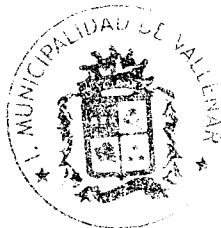
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de diciembre del 2016 al 31 de diciembre del año 2016

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE WLADIMIR VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- JWVR/NEFR/PALT/HECP/kfrc.-